

**TELECOMUNICACIONES**

# Telmex ofrecería TV si no afecta al mercado

**El IFT informó que la empresa tiene que pasar por un análisis de competencia**

**POR JOSÉ DE J. GUADARRAMA**  
*jose.guadarrama@gimm.com.mx*

**Teléfonos de México (Telmex)** sólo podrá participar en el mercado de televisión cuando compruebe el cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su título de concesión y de la regulación asimétrica y, sobre todo, cuando a juicio del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** su presencia en el mercado no tenga efectos negativos en la competencia, lo que implica que “la autorización no será automática”, advirtió María Elena Estavillo, integrante del Pleno del **IFT**.

“Además está la revisión del cumplimiento de obligaciones para tener derecho a esta facilidad. Son 18 meses para solicitar”, dijo al ser entrevistada luego de participar en el conferencia magistral: Acceso, pluralidad y preponderancia: Procesos de política de competencia, y regulación en telecomunicaciones y radiodifusión,

organizado por el CIDE.

Por su parte, dijo que las determinaciones del **IFT** en materia de contenidos audiovisuales serán positivas dado que existen programaciones relevantes que se puede considerar como

“insumos esenciales” y cuya apertura es positiva para la competencia dado que con ello se eliminan barreras a la competencia.

Se refirió a resoluciones del **IFT** como en los casos de la retransmisión de las señales de televisión abierta por parte de las plataformas de paga; así como a la prohibición a las compañías preponderantes, **América Móvil** y Televisa, de transmitir en exclusiva contenidos relevantes.

**Contenidos**

Estavillo recordó que la determinación del organismo regulador consideró además que tales contenidos no se podrán transmitir en exclusiva por cualquier plataforma tecnológica, ya que si bien es verdad que en México la televisión abierta es la vía principal por la que los mexicanos obtiene información; es un hecho que el **IFT** ha considerado la acelerada penetración que están teniendo otros medios.

“Una buena parte de ellos pudieran ser insumos esenciales, en ese sentido tiene un impacto po-

sitivo en la competencia porque se pone a disposición de otras

plataformas para que no resulten en barreras para su competencia directa en los mercados de publicidad”, dijo.

**Efectos**

Destacó que también tiene su impacto positivo en la pluralidad, ya que las reglas permiten que las manifestaciones de diferentes medios se hagan accesibles a los ciudadanos independientemente de si buscan los contenidos en la televisión abierta o restringida.

Comentó que no es posible saber lo que van a decidir las empresas, pero reconoció que “es común que busquen algún tipo de impugnación, si fuera el caso simplemente tendríamos que defender la resolución como en muchas otras ocasiones”.

**18 MESES**  
fijó el IFT para que la empresa compruebe sus obligaciones



Fecha <b>03.06.2014</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------



“ No es una autorización en automático y además está la revisión del cumplimiento de las obligaciones.”

**MARÍA ELENA ESTAVILLO**  
INTEGRANTE DEL  
PLENO DEL IFT

Según el órgano regulador este tipo de concesiones tiene un impacto fuerte en el sector.

Foto: Eduardo Jimenez/Archivo